

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33986 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María Victoria Basanta Eiras, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil N.º 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente se hace saber: Que en el procedimiento concursal 32/2012, seguido a instancias de la Procuradora Dña. Gemma Ayala Domínguez, en nombre y representación de Transportes y Excavaciones José Segura Suárez s.l., se ha dictado Auto el día 17 de julio de 2012, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de Transportes y Excavaciones José Segura Suárez, S.L., con CIF n.º B35601004, el que se tramitará por el procedimiento abreviado y carácter de voluntario.

Conforme prevé el art. 23 de la Ley concursal el presente edicto se insertará en el Registro Público concursal y, en tanto se produce la reglamentación de dicho órgano, se publicará en el Boletín Oficial del Estado, y en el Tablón de Anuncios de la oficina judicial.

Se designa como Administrador Concursal del concurso a Juan Paulino Acosta Santana, economista, domicilio postal en calle Pino Apolinario, 101, 1º, cp 35014, Las Palmas de Gran Canaria, Las Palmas con n.º de teléfono 928420571, 629262219, fax 928420571, email: j.pacostasantana@economistas.org

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda su intervención.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del Auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 23 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal en el domicilio designado por la Administración Concursal y en la forma prevista en el art. 85 de la mentada Ley.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado, podrán comunicar su crédito sin comparecer en forma (art. 184.3 LC).

D. Alberto López Villarrubia, Magistrado Juez.-Doña María Victoria Basanta Eiras, Secretaria Judicial.-Firmados y rubricados.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de septiembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120066709-1

cve: BOE-B-2012-33986